Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 035-2020-CR/GRL

Huacho, 06 de febrero de 2020

VISTO: La CARTA Nº 011-2020-CO-SPISPD-CR/GRL, suscrita por el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, Presidente de la Comisión Ordinaria de Salud, Población e Inclusión Social y personas con discapacidad, quien solicita se sirva considerar como punto de agenda en la próxima sesión ordinaria del Consejo Regional; que mediante Acuerdo de Consejo se apruebe la solicitud de ampliación de plazo por 15 días hábiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Nº 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, en su artículo 2º dispone: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";* asimismo, en su artículo 13º, respecto al Consejo Regional, refiere: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)".*

En el artículo 39º de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, mediante el documento del visto, el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, Presidente de la Comisión Ordinaria de Salud, Población e Inclusión Social y personas con discapacidad; solicita se considere como punto de agenda en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional, la aprobación de la ampliación de plazo por 15 días hábiles para emitir los dictámenes de los encargos recaídos en los siguientes Acuerdos de Consejo Regional:

1. ***Acuerdo de Consejo Regional N°86-2019-CR/GRL***, *"Referente al oficio n°454-2019-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE y antecedentes, suscrito por el M.C. Evaristo Máximo Arainga Mora, Director Ejecutivo del Hospital Regional Huacho - Huaura - Oyón, mediante el cual remite información referente a procesos administrativos que se han iniciado y así puedan esclarecer presuntas responsabilidades de los servidores inmersos"*

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

2. ***Acuerdo de Consejo Regional N°87-2019-CR/GRL***, *"Referente al oficio N °104-2019-L.E. N°20801-LU-SH y sus antecedentes, suscrito por el Sr. Luis Antonio Núñez Damián, Director L.E. N°20801 la Unión - Sayán, quien solicita tomar acciones correspondientes para evitar la proliferación de la enfermedad de hepatitis, al haberse reportado dos casos de alumnos con dicha enfermedad"*

3. ***Acuerdo de Consejo Regional N°96-2019-CR/GRL***, *"referente a la priorización de la construcción de un nuevo hospital totalmente equipado en la provincia de Chancay, a fin de poder atender las diferentes contingencias que puedan surgir por el crecimiento de inversión en dicha provincia, acorde a las necesidades"*

4. ***Acuerdo de Consejo Regional N°218-2019-CR/GRL***, *"referente a la Carta N° 022-2019-HPLB-CRPH-CR/GRL, mediante la cual se remite la proposición de Acuerdo Regional: "Solicitar, a través del Gobernador Regional de Lima, que la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Salud, eleve de categoría al centro materno infantil "Pedro Abraham López Guillen de la microred Ricardo Palma- red de salud de Huarochirí con categoría 1.-4 a hospital 11-1"*

5. ***Acuerdo de Consejo Regional N°219-2019-CR/GRL***, *"Referente a la Carta N° 023-2019-HPLB-CRPH-CR/GRL, mediante la cual se remite la proposición de Acuerdo Regional: "Solicitar, al Gobernador Regional de lima, actualice los convenios de cooperación interinstitucional que se dieron entre el gobierno regional de lima con cada municipalidad distrital sobre la entrega de ambulancias en el año 2014; para que pasen al Gobierno Regional de Lima para su administración respectiva"*

6. ***Acuerdo de Consejo Regional N°230-2019-CR/GRL,*** *referente a la carta emitida por el sr. Herlys Ilmer Lucas Gonzales, la cual denuncia a la directora de la red de salud de H uarochirí, por despido arbitrario y abuso de autoridad".*

Que, en **Sesión Ordinaria** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 06 de febrero de 2020, en la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima", en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del pedido de visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 28968 y Nº 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ampliación de plazo por 15 días hábiles a la Comisión Ordinaria de Comisión Ordinaria de Salud, Población e Inclusión Social y personas con discapacidad, para emitir los Dictámenes de los encargos recaídos en los Acuerdos de Consejo Regional Nºs: 86-2019-CR/GRL, 87-2019-CR/GRL, 96-2019-CR/GRL, 218-2019-CR/GRL, 219-2019-CR/GRL y 230-2019-CR/GRL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente acuerdo de Consejo del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
VICTOR TERRONES MAYTA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323